ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
SUSTENTO JURIDICO	Numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007
OBJETO	**SUMINISTRO DE UTILES ESCOLARES PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.**
DURACIÓN	Cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que llegare a adjudicarse.
CODIGO BPIM	2024056580050
FECHA DE ELABORACIÓN	enero 20 de 2026

LOCALIZACION: **El municipio de San José de la Montaña** se localiza al norte del Departamento de Antioquia a 129 kilómetros de la ciudad de Medellín, a 2550 msnm en una región con características especiales para la producción agropecuaria con registros variables.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Suministro.

ENLACE CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

"POR SAN JOSÉ CREZCAMOS INNOVANDO"				
Línea Estratégica	**Componente**	**Nombre sector**	**Programa**	**Producto**
Creciendo con lo social	Educación	Educación	Gestionar recursos e implementar un proyecto para la dotación de las sedes de las instituciones educativas del municipio que derive en mejoramiento de la calidad educativa.	Programa / proyecto de dotación de las sedes de la institución educativa del municipio.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO: La entidad necesita la actividad relacionada con **SUMINISTRO DE UTILES ESCOLARES PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.**

DESCRIPCION DEL PROBLEMA:

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

En el marco del actual Plan de Desarrollo Municipal, la permanencia escolar se establece como una meta fundamental para garantizar la cobertura educativa, dirigida a todos los niños, niñas y jóvenes que adelantan su proceso académico en la Institución Educativa y sus diferentes sedes en el municipio.

En este sentido, se hace necesario implementar estrategias que promuevan la permanencia constante de los estudiantes en el sistema educativo, mitigando los factores que inciden en la deserción escolar, el bajo rendimiento académico y las barreras de acceso a este derecho fundamental.

La entrega de kits escolares se constituye en una acción prioritaria, ya que contribuye a mejorar las condiciones de aprendizaje, apoya a las familias en situación de vulnerabilidad y fortalece la continuidad y el desempeño académico de los estudiantes beneficiarios.

Por las razones anteriormente expuestas y en aras de garantizar el normal funcionamiento educativo del municipio y garantizar la escolarización de niños, niñas y adolescentes en términos de cobertura, es necesario adquirir elementos como cuadernos, lápiz, lapiceros, borradores y sacapuntas, para dotar los estudiantes de la Institución Educativa Francisco Abel Gallego.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

"SUMINISTRO DE UTILES ESCOLARES PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"

CODIGO UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60101200	60	10	12	00
14111500	14	11	15	00

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Elementos que sean reconocidos en el mercado.

DESCRIPCION	CANT	VR.UNIT	SUBTOTAL
cuaderno cosido grande, de hojas blancas rayado 100 hojas, con tapa en cartón industrial plastificada e impresa con estilos mixtos. Papel bond medidas 18 * 23.5	2000	$ 2.550	$ 5.100.000
cuaderno cosidos grandes, de hojas blancas cuadriculado 100 hojas, con tapa en cartón industrial plastificada e impresa con estilos mixtos. Papel bond medidas 18 * 23.5	1000	$ 2.450	$ 2.450.000
cuaderno cosidos grandes, de hojas blancas rayado con renglones doble linea 100 hojas, con tapa en cartón industrial plastificada e impresa con estilos mixtos. Papel bond medidas 18 * 23.5	80	$ 2.650	$ 212.000

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

cuaderno grapado pequeño, de 50 hojas blancas, con tapa en cartón industrial plastificada e impresa con estilos mixtos. Papel blanco 56 gr/mt2 caratula Cartulina 210 gr/mt2 baja densidad tamaño 14,3 cm * 19,82 cm	300	$ 2.450	$ 735.000
lápiz Mina oscura HB 2, Mina oscura reforzada, lápiz color amarillo	480	$ 350	$ 168.000
sacapuntas metálico de tipo Manual, SIN deposito, con forma rectangular caja verde	480	$ 360	$ 172.800
bolígrafo ultra o semi gel, mina 0,7 mm, con tapa.	480	$ 720	$ 345.600
colores set de 12 lápices de variados colores, mina de 3.0 mm, forma redonda, con mina pigmentada, encerrada dentro de una funda cilíndrica de madera.	480	$ 2.300	$ 1.104.000
Carpeta Sobre Plástico Broche Horizontal Oficio	480	$ 2.400	$ 1.152.000
borrador nata grande 612	480	$ 360	$ 172.800
pegastic	480	$ 1.600	$ 768.000
block iris	480	$ 3.800	$ 1.824.000
regla 30 centímetros	480	$ 700	$ 336.000
	VR. TOTAL:		**$ 14.540.200**

NOTA:

- El valor total de los materiales anteriormente señalados incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- La Entidad no se hace responsable de todos los gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del contrato, como el transporte, impuestos, gastos tributarios, aportes al sistema de seguridad social, pago de prestaciones sociales de trabajadores, accidentes laborales, errores de fabrica de los elementos y demás gastos de operación para cumplir con lo estipulado en el contrato.
- El valor total del contrato incluye todos los impuestos y estampillas municipales.
- El suministro se debe entregar bajo demanda por solicitud de la Secretario de Gobierno y Talento humano.
- El presente proceso incluye los gastos de transporte para la entrega en el Municipio de San José de la Montaña y sus veredas.

Distancia de las veredas a la cabecera municipal San José de la Montaña				
	Dist. Total	Dist. Pavimentado	Dist. Afirmado	Dist. Placa huella

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

CAMBURÉ	**7.38 Km**	3.90 Km	1.68 Km	1.80 Km
EL CARIBE	**10.10 Km**	0.00 Km	10.10 Km	0.00 Km
POTRERITO	**15.30 Km**	0.00 Km	12.70 Km	2.60 Km
SANTA BÁRBARA	**6.50 Km**	0.00 Km	6.50 Km	0.00 Km
SAN JUAN	**14.50 Km**	0.00 Km	13.30 Km	1.20 Km
SANTA INÉS	**10.10 Km**	0.00 Km	10.10 Km	0.00 Km
CONGO	**17.00 Km**	0.00 Km	16.20 Km	0.80 Km

REQUISITOS HABILITANTES: El Municipio de San José de la Montaña, tendrá en cuenta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA los criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes, no se verificará la capacidad financiera, ya que la forma de pago de estos suministros se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y certificación de la Secretaria de Gobierno y Talento Humano de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 "No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras."

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación. Se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, la cual está acorde con lo enunciado en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Corresponde a la definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto; cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS DE MINIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESUPUESTO OFICIAL: El municipio de San José de la Montaña ha estimado según precios el mercado que el valor de los suministros asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 14.540.200),** con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal No. 05 de enero de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

BANCO DE PROYECTOS

CDIGO BPIN	DESCRIPICÓN
2024056580050	Implementación de las estrategias e iniciativas encaminadas al mejoramiento de la calidad de la educación en el municipio de San José de la Montaña.

GASTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS: En la Secretaria de Hacienda se informará a los diferentes oferentes los Gastos legales y Tributarios, al teléfono 8622714 Ext. 109, y al correo hacienda@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

Forma de Pago: El contrato será cancelado por actas de avance previa certificación del supervisor a partir del momento en que los elementos sean recibidos a entera satisfacción por la entidad y soportados con el respectivo movimiento de almacén.

Lugar de Ejecución: Municipio San José de la Montaña-Antioquia.

Plazo Máximo de Ejecución: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de tres (03) días.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Conforme a la necesidad y la obligación de garantizar el **SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA,** contando el municipio de San José de la Montaña con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo; b) Los documentos para adelantar el mismo; c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 05 del 02 de enero de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia, y d) El gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia; es viable, conveniente y es oportuno adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía atrás mencionado.

Análisis del Mercado y del Sector Económico por parte de las entidades estatales:

Tabla 1. Análisis Del Mercado:

CONTRATO/ AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MIN-02-2022	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTANA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	$ 5.528.037
MIN-01-2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTANA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.	$ 5.235.200

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

CMC-001-2025	ALCALDÍA DE CARACOLI	SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN LOS MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA APRENDIZAJE, PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA, MATRICULADA EN EL SIMAT, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y COMO ESTRATEGIA QUE CONTRIBUYE A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR- KIT ESCOLAR	$ 16.156.532

Se tomó como referencia los precios que ofrecen al público logrando establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

Se ha llegado a la conclusión que el valor técnico - económico es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 14.540.200),** incluyendo los descuentos.

Variables que pueden afectar el equilibrio económico del contrato
Se podría presentar una modificación en el valor de los impuestos.

Las constantes alzas en el mercado podrían ocasionar incremento en el valor de los productos del contrato de suministro.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
TABLA N°2 MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ESTIMACION		ASIGNACION
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación.	Eliminación de la propuesta.	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos.	Baja	0.5%	Contratista
Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual.	Estudio de Mercado.	Media	1 %	Contratista

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

el valor de los insumos					
El contratista no firme el contrato	Sanciones al contratista	Retraso en la ejecución del contrato	Medio	1%	Contratista
Entrega de producto de baja calidad.	Sanciones al contratista	Verificación de productos en la entregas a la entidad	Baja	0.5%	Contratista

Mecanismos de Cobertura de Riesgos Para el contrato a celebrar: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante es libre de exigir o no garantías en este tipo de procesos. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Para el presente proceso no se exigirá garantía alguna toda vez que los pagos se realizan una vez suministrado el bien y recibido a satisfacción del mismo. No obstante, la supervisión contractual realizará un seguimiento riguroso de la ejecución del objeto contractual.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad conforme a los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.** Tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento dde tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Conmutador: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8